

45

des, y sino tiene por bastan-  
 te concurrir este oficio, tendra la  
 bondad de acudir a la Supe-  
 rior Junta de la Prov.<sup>a</sup> en don-  
 de si lo tiene por conven.<sup>te</sup> tele<sup>re</sup> Provincia  
 raran los testimonios q. jur. y D.<sup>o</sup> Ra-  
 que necesarios. Nilla y

Dio que al. n. d. Tecla y Memorial  
 Febrero 10 de 1850.

En com.<sup>o</sup> y  
 San. de Truxillo

Comision  
 que suplio  
 y quantillo  
 ucion has  
 en Acta  
 den alomi-  
 tate Ma-  
 nas Texo  
 es a los  
 su respec-

S.<sup>o</sup> Juan Jose Serrano.

tivo cupo: Que igualmente apremie a los que sean  
 prudentes, y solo dese de hacerlo con los que no  
 puedan realizar en el dia la contribucion indica-  
 da que adeudan; concurrendo a esta operacion  
 con el mismo Comisionado los Señores Curas Pa-  
 rroco, y Jueces de las Tercias como esta acordado

